



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2024

Ref.: Verbal reivindicatorio

Auto deja a disposición dictamen

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00396-00

Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el dictamen presentado por la parte demandada (PDF 056), se le recuerda a la parte pasiva que, para efectos de contradicción del dictamen el perito deberá asistir a la inspección judicial y a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 4 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140ebef54123de1d97ea80e19ccc1f3efe1e8d6ca6452b9ab73b3a0a319ec23c**

Documento generado en 01/03/2024 04:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>